Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y la Juventud-IDIPRON

Propuesta social, técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON

Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON*"

Bogotá, D.C., julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON 3
1.1. Misión 3
1.2. Visión 3
1.3. Objetivos Estratégicos 3
2. MARCO CONCEPTUAL 3
3. ANTECEDENTES 9
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS 15
5. OBJETO DEL CONVENIO 16
6. ACTIVIDADES A REALIZAR 17
7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO 18
7.2. Estructura de costos propuesta económica 19
8. PLAZO DE EJECUCIÓN. 20
9. DESARROLLO DEL CONVENIO 20
9.1. Equipo humano 20
10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SDP. 24
11. GARANTÍAS 24
12. ASPECTOS TÉCNICOS 25
12.1. Aspectos Generales 25
12.2. Supervisión 26

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON

1.1.Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.2.Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.3.Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
- ✓ Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
- ✓ Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
- ✓ Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
- ✓ Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
- ✓ Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
- ✓ Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

(NNAJ), quienes por medio de las etapas: Operación amistad, Contratistaización y desarrollo de capacidades, Autonomía e inclusión social, cuenta con servicios y/o estrategias que son: Socio legal, Sicosocial, Salud, Educación, Espiritualidad, Artes, Deportes y Emprender. Esta última estrategia responde a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual hace énfasis en que el trabajo es la acción creativa del hombre que propende por la felicidad y observa la posibilidad de dignificar al ser humano y viceversa.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 *Bogotá Camina Segura* constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. En el artículo 82 del Plan de Desarrollo denominado Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables, se contempla que la Administración Distrital establecerá una estrategia para incluir la vinculación de los adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos que realiza el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON dentro de los convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

Así mismo el IDIPRON, cuenta con el Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "*Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión*".

En la estrategia de gestión de convenios, el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos con entidades distritales, a través de los cuales se gestionen recursos para que los y las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

Ahora bien, para el cumplimiento de lo planteado en el presente documento, el IDIPRON cuenta con el proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "*Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión*".

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias[1]:

[1] Ficha EBI Proyectos IDIPRON 2024 Plan Bogotá Camina Segura

1. Formación ocupacional: la estrategia que se desarrolla a través de los programas de formación de carácter ocupacional y técnico, oferta informal en campos ocupacionales, que forjan en los jóvenes y adolescentes del instituto capacidades y destrezas básicas específicas en áreas de producción y servicios (incluido SENA).

2. Oportunidades de empleabilidad; la cual se desarrolla a través de:

 a. Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades.
 b. (Guías) de Cultura Ciudadana: Vincula jóvenes que reciben un estímulo de corresponsabilidad, y desarrollan diversos tipos de intervenciones y acciones en la ciudad y en el instituto.
 c. Intermediación Laboral: es una estrategia que apoya la formación en competencias generales a los jóvenes, para la participación en ofertas laborales con entidades privadas y públicas.
 d. Laboratorios productivos parte de los procesos formativos que desarrollan competencias específicas laborales forjan habilidades laborales en los jóvenes, desarrollando procesos de empresarismo y emprendimiento, atendiendo las necesidades del instituto. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: la suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad", el cual se entrega a los jóvenes por la estrategia 4X2.

3. Emprendimiento: posibilita la focalización y formación de emprendedores, facilitando procesos de formación para el desarrollo de las ideas de negocio y la construcción de proyectos. Por último, se realiza el seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

En ese orden de ideas, el IDIPRON, coadyuva a que dicha población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional. Así mismo que adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de autonomía entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos para ingresar al mundo laboral formal, favoreciendo la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes que hacen parte del Instituto.

Las anteriores estrategias se encuentran enlazadas con el proceso donde las y los jóvenes se vinculan a espacios de formación a través de actividades de corresponsabilidad alcanzando aprendizajes relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano: sillas, canecas, bolardos, entre otros.

 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas blandas: jardines, prados, parques, en los cuales se realiza el mantenimiento en cuanto al arreglo, cortes, figuras, conservación y rehabilitación ambiental de zonas verdes y áreas protegidas: lagos, canales, reciclaje en la fuente, etc.
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras: En donde se realiza el embellecimiento con pintura y limpieza de senderos públicos (postes, andenes, paredes y puentes).

- Recuperación de espacio público: se realiza el control en espacio público en cuanto a la descontaminación visual, control en espacio público y apoyo en operativos de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos.

 - ✓ Descontaminación visual: Remoción y limpieza de elementos de publicidad exterior como: pendones, pasacalles, afiches murales, rompe tráficos, avisos publicitarios, ubicados en lugares como muros, puentes, postes etc, que alteran el embellecimiento de la ciudad.
 - ✓ Control en espacio público: Se realizan acciones pedagógicas y/o de sensibilización con articulación institucional a través del dialogo, charlas, talleres y capacitaciones a la ciudadanía en general y, focalizada como por ejemplo vendedores informales, que ocupan el espacio público o no hacen uso adecuado del mismo. De la misma forma, se implementan, dichas acciones en lo relacionado a las buenas prácticas de protección animal.
 - ✓ Apoyo operativo en jornadas de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos (madera, cartón, llantas, tejas, escombro, entre otros.) no peligrosos, que puedan ser retirados de manera manual.

- Mejoras paisajísticas de la ciudad: Se realizan jornadas de limpieza y lucimiento de bienes de interés patrimonial y cultural con la aprobación, dirección y acompañamiento de la Entidad competente

- Mantenimiento y restauración de zonas verdes: Se adelantan Jornadas en los espacios urbanos recuperados por la entidad competente, efectuándose sensibilización a los propietarios de predios cercanos a los cerros nororientales, y apoyo en las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento: Enriquecimiento vegetal con plateos, fertilizados, podas, regados, re tutorados, replantes, guadañado, adición de sustratos y cobertura muerta.
- ✓ Plantación: Trazados, hoyos abiertos y llenos, fertilización, riegos, extracción de raíces, replantes y plantación de árboles.
- ✓ Jardinería: Mantenimiento de jardines, deshierbe, podas, mantenimiento del suelo, rebordeo y recolección total del desecho generado en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Replante de especies nativas y retoma de la flora silvestre Cundiboyacense en los cerros nororientales de la ciudad.
- ✓ Control de especies invasoras que se evidencien en las áreas definidas, como chusque, retamo espino, retamo liso y pastos, entre otras.
- ✓ Restauración Ecológica: Entendida esta como la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores.

- Aplicación de encuestas: Se utilizan instrumentos determinados por la institución competente para identificar percepciones frente a temas de la ciudad y población. También se realizan conteos de asistencia a los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

- Informadores: Se brinda información técnica del Sisbén, en modalidades y canales como: Presencial en punto (Red Cade), Telefónica (Call Center), Ferias Distritales de Servicio a la Ciudadanía y eventos interadministrativos atendiendo la aplicación de Protocolos de servicio al ciudadano.

- Guías ciudadanos: Dentro de las actividades realizadas por las y los jóvenes vinculados como guías en el sistema de transporte masivo, se encuentran las siguientes:

 - ✓ Regulación de Filas. Promover en la ciudadanía el hábito de hacer fila para el ingreso y salida de los articulados y alimentadores, en portales y estaciones priorizadas, de tal manera que se impacte positivamente la convivencia al interior del sistema.
 - ✓ Orientación al ciudadano. Brindar información a la ciudadanía sobre cambios de operación de las rutas u otra que se considere pertinente; apoyar al interior del Sistema el desplazamiento y ubicación de personas en situación de discapacidad, mujeres en embarazo, mujeres con niños en brazos, niños y adulto o persona mayor; propender por el buen uso del sistema. Atención al ciudadano, atención a la persona con habilidades diversas, funcionamiento y operación del sistema y Cultura Ciudadana.
 - ✓ Campañas: Adelantar campañas educativas y de capacitación orientadas a los usuarios a fin de incentivar una cultura del buen trato y del cumplimiento de sus deberes dentro del sistema.

- Cultura ciudadana: Corresponde a guías que realizan actividades artísticas enfocadas a promover la cultura ciudadana y cívica, la seguridad y convivencia, espacio público, movilidad

y prevención del embarazo en adolescentes y de violencias de género, en contra de la mujer y feminicidio.

- Logística de eventos: Organización de muebles y carpas y regulación de las filas.

- Sensibilización ciudadana en temas relacionados con la regulación de publicidad visual en locales y espacio público.

- Apoyo a sensibilizaciones en gestión del riesgo.

Las anteriores son solo algunas de las labores que la ciudad necesita y que los jóvenes vinculados al IDIPRON, pueden realizar con gran sentido de pertenencia, lo que, a su vez se traduce en la construcción de un mejor tejido social para el fortalecimiento de la convivencia en Bogotá D.C.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *"Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), Numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias"*.

Dicha participación se desarrolla a través de dos modalidades: a) Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios o, b) Mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

A continuación, se explica la vinculación en cada una de las dos modalidades:

> a). Los estímulos producto de la suscripción de contratos de prestación de servicios o de los/as jóvenes que obtengan desempeño óptimo en las Actividades de Corresponsabilidad y en sus procesos de formación, evidencien avances significativos en cada una de las áreas de intervención, cumpliendo con los requisitos establecidos en la verificación documental para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A-GCO-FT-14, el Manual Operativo del Área Emprender M-MEM-MA-001", de acuerdo a los procedimientos internos del Instituto.
>
> b). Los Estímulos de Corresponsabilidad son acciones pedagógicas de carácter monetario otorgado a la y/o el joven vinculado al Modelo Pedagógico del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, que cumplan con los criterios requeridos para participar en actividades de corresponsabilidad, los cuales no constituyen retribución o compensación de carácter laboral, ni tiene efectos tributarios, de conformidad con lo señalado en los procedimientos y disposiciones internas expedidas por el IDIPRON, en el

marco del Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven entra a formar parte de un programa de capacitación teórico práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez, le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

3. ANTECEDENTES

Para el logro de sus objetivos, el IDIPRON, fruto de experiencias exitosas, ha contado con la confianza y compromiso por parte de entidades y Alcaldías Locales del Distrito Capital, quienes han aportado recursos a través de convenios interadministrativos, para que el Instituto, en desarrollo de su función, con la participación de sus jóvenes beneficiarios, una infraestructura administrativa idónea y recurso humano vinculado, coopere en la ejecución de actividades técnicas y operativas propias de sus misionalidades.

Entre otros, afines al objeto de presente proyecto, en los últimos cinco (5) años, el IDIPRON ha ejecutado los siguientes convenios interadministrativos:

Tabla 1. Convenios relevantes suscritos en los últimos cinco años.

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	$3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación	$4.598.242.910

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	
7167/2020	Secretaría Distrital de Integración Social	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) comedores en cumplimiento del proyecto 1098: "Bogotá te nutre", a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social	$3.631.738.370
0305/2020	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$238.202.215
0362/2020	FDL KENNEDY	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y, acciones de jardinería en espacios de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.	$621.202.114
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	$2.418.584.188
1849/2020	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer la ejecución del plan territorial de seguridad y convivencia, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	$2.633.254.868
2457/2020	SDA – FDL San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.	$2.076.475.768
0257/2021	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$914.531.056
0207-2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para adelantar acuerdos, actividades y acciones de sensibilización sobre el uso, disfrute y goce del espacio público en los sectores identificados de la localidad, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON .En el marco del proyecto de inversión 2152 "Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local.	$178.924.660
0309/2021	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$625.727.882

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
5657-2021	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis comedores en cumplimiento del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes niños niñas y hogares identificados por la Secretaría Distrital De Integración Social IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social.	$7.773.780.000
0669/2021	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 del consejo de estado, con la participación de jóvenes beneficiarios de los programas formativos adelantados por el IDIPRON.	$1.859.371.984
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	$10.545.978.600
1699-2021	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	$2.972.447.800
0728/2022	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.	$11.119.144.966
4067/2022	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social e IDIPRON, para prestar la atención alimentaria en seis (6) comedores comunitarios-cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 “compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	$3.943.916.313
0585/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$449.080.230
0467/2022	Secretaría de Cultura, recreación y deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte SCRD y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$421.419.549
0703/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de ciudad bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$1.142.830.535

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
0331/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración ecológica y mantenimiento de áreas intervenidas en la localidad de Fontibón, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$177.716.755
0375/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para adelantar actividades y acciones que promuevan los mecanismos de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios IDIPRON	$212.548.943
1918/2022	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$1.434.561.637
0837/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$543.538.928
2988/2023	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para prestar la atención alimentaria en seis 6 comedores comunitarios cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	$7.495.040.043
0230/2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras en la localidad de Teusaquillo con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON	$309.966.927
453-2023	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos dela Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$607.533.637
578-2023	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes trámites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	$983.273.136
2215-2023	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$10.727.342.653

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
299-2023	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de restauración ecológica, jardinería, mantenimiento de individuos arbóreos y acciones de fomento para la agricultura urbana en la Localidad de Barrios Unidos, con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital PARA LA Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$1.108.510.652
444-2023	Alcaldía Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Bosa y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para adelantar actividades y acciones que garanticen la formación de niños, niñas y adolescentes en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la comunidad escolar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$433.974.692
540-2023	Alcaldía Local de Suba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON para adelantar actividades que fomenten la cultura ciudadana para la resiliencia y la separación en la fuente y el reciclaje, mediante la participación ciudadana y la inclusión juvenil.	$603.342.053
279-2023	Alcaldía Local de Teusaquillo-Jardinería	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON. en el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	$442.196.428
1225-2023	EAAB	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos, físicos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo en los senderos ecológicos ubicados en los predios de la EAAB ESP, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	$859.918.557
470-2023	FDLSC-SDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$1.756.184.108
422-2023	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad de Fontibón; cualificando a la ciudadanía en general, a residentes de propiedad horizontal, a instituciones educativas y a recicladores de oficio en temas relacionados con separación en la fuente y reciclaje con la participación de los jóvenes del IDIPRON	$314.762.811
1050-2024	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	$11.915.459.623
512-2024	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$730.211.636
390-1151-2024	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos	$5.841.956.799

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		los que conforman el sistema; contribuyendo a disminuir los comportamientos negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana (autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social).	
8733-2024	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital De Integración Social SDIS y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON, para prestar el servicio en seis (6) comedores comunitarios, realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, y vigilancia del estado nutricional dirigidas a la población focalizada por la SDIS, en el marco del proyecto 7953 generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	$5.188.027.070
921-2024	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$524.381.704
452-2025	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	$832.000.000
200-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento, en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP, para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	$418.382.731
1236-568-2025	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO s.a., la secretaría distrital de cultura, recreación, y deporte y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia TRANSMILENIO.	$8.738.031.309
610-2025	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD y el IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	$813.326.907
9316-2025	Secretaría Integración Social - SDIS	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social - SDIS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la SDIS, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria de tres (3) comedores comunitarios; en el marco del proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	$3.520.465.622

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 113 de la Constitución Política manifiesta que: "…*los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. Aunado a lo anterior, el artículo 209 ibidem establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

En desarrollo de ello, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, reglamentada parcialmente por el Decreto 910 del 2000, establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Así mismo los artículos 95 y 96 de la misma ley, establecen que las entidades públicas podrán asociarse con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o de asociación.

A su vez, el Decreto 1421 de 1993, régimen legal especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá D.C., consagra en el Título X, Artículo 149 que: "*el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones… siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público".*

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, se constituye como una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 80 de 1967 y adscrita al Sector Integración Social encabezado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Institucionalmente, el IDIPRON cuenta con capacidad legal ordenada en el Acuerdo de Junta Directiva Número 2 del 7 de julio de 2009, artículo tercero el cual adiciona el artículo 6 de la Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, en el parágrafo 2, artículo Tercero, numeral 10: *"Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de contratista y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión".*

Aunado a la normatividad y propósitos definidos por el Gobierno Nacional y Distrital, que por igual soportan la iniciativa de proporcionar alternativas de formación para el mundo laboral a los jóvenes que hacen parte de las estrategias de pedagogía del IDIPRON, encontramos disposiciones que impulsan la promoción del empleo juvenil, como:

La Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar· barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, estableció: *"la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las baseș institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia".*

La Ley Estatutaria No.1885 del 1 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, define el Estatuto de ciudadanía juvenil, reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes y la consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDIPRON adelanta acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a los programas y proyectos misionales; actualmente representado en el Proyecto de Inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Conforme a lo expuesto en precedencia, el IDIPRON le propone a la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, la celebración de un Convenio Interadministrativo para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio

5. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

De conformidad con la programación, lineamientos metodológicos y requerimientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en el marco de las estrategias lideradas por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y las dependencias competentes, el IDIPRON apoyará el desarrollo de las siguientes actividades mediante el equipo técnico, operativo, psicosocial y los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio:

- **Interacción ciudadana y trabajo territorial:** Desarrollo de jornadas de interacción, sensibilización, orientación, observación y relacionamiento con la ciudadanía en espacio público, escenarios culturales, recreativos, deportivos, comunitarios e institucionales, en el marco de estrategias de cultura ciudadana, convivencia, transformación cultural y pedagogía social.
- **Mediciones, observaciones y recolección de información:** Aplicación de instrumentos de recolección de información definidos por la SCRD, incluyendo encuestas, sondeos, observaciones, caracterizaciones, entrevistas, registros, monitoreos y demás metodologías requeridas para el levantamiento de información estratégica orientada a la toma de decisiones institucionales.
- **Conteos y caracterizaciones:** Desarrollo de conteos de personas, asistentes, comportamientos, flujos, usos del espacio público y demás ejercicios de observación y caracterización requeridos por la SCRD para el seguimiento de sus estrategias y proyectos.
- **Revisión, validación y control de calidad de la información:** Verificación de la consistencia, completitud y calidad de los registros obtenidos mediante Dispositivos Móviles de Captura (DMC) o los instrumentos definidos por la SCRD, garantizando la adecuada trazabilidad y oportunidad de la información recolectada.
- **Gestión y sistematización de la información:** Apoyo en actividades de digitación, revisión, consolidación, clasificación, organización documental, georreferenciación, estructuración de bases de datos y demás acciones orientadas a la sistematización de la información obtenida durante la ejecución del convenio.
- **Apoyo a la gestión de la información y del conocimiento:** Organización y consolidación de reportes operativos, soportes, registros y evidencias derivados de las actividades desarrolladas, como insumo para los procesos de seguimiento y gestión del conocimiento adelantados por la SCRD, sin que ello implique la realización de análisis técnicos o la generación de conocimiento institucional, funciones que corresponden exclusivamente a dicha entidad.
- **Logística y apoyo operativo:** Organización y apoyo operativo para el desarrollo de jornadas, recorridos, eventos, intervenciones territoriales, puntos de encuentro y demás actividades requeridas para la adecuada ejecución del convenio.

- **Formación y fortalecimiento de capacidades:** Desarrollo de procesos pedagógicos y de formación dirigidos a los jóvenes beneficiarios, orientados al fortalecimiento de competencias personales, sociales, ciudadanas, laborales y técnicas relacionadas con la interacción ciudadana, la recolección de información y el trabajo territorial.
- **Acompañamiento social y pedagógico:** Implementación de acciones de seguimiento social, orientación institucional, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento socioemocional de los jóvenes beneficiarios, de conformidad con el modelo pedagógico del IDIPRON y los lineamientos institucionales de la actividad de corresponsabilidad.

Las actividades anteriormente descritas se desarrollarán conforme al Plan de Trabajo, los lineamientos metodológicos, protocolos, cronogramas e instrumentos técnicos definidos por la SCRD y aprobados por el Comité Técnico Operativo, pudiendo ajustarse durante la ejecución del convenio de acuerdo con las necesidades operativas, metodológicas y territoriales que se presenten, sin que ello implique modificación del objeto del convenio.

7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del presente convenio, será por la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($646.928.397) M/CTE.**, discriminados así:

Tabla 2. Distribución aportes del convenio.

SCRD		IDIPRON	
Aportes en dinero	Aportes en especie	Aportes en dinero	Aportes en especie
$328.442.150	$0	$20.000.000	$298.486.247
Total aportes SDP	$328.442.150	Total aportes IDIPRON	$318.486.247
	Total	$646.928.397	

- ✓ **Aportes De La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, aportará en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 328.442.150,00),** suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1155 del 27 de mayo de 2026.

- ✓ **Aportes de IDIPRON**

El Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, aportará la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 318.486.247,00) M/CTE,** discriminados así; En dinero se aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) M/CTE,** y un aporte en especie, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 298.486.247,00) M/CTE,** como se indica en el certificado de fecha 24 de junio de 2026, expedido por el Subdirector Técnico de Oportunidades - Gerente Proyecto de Inversión 7967, del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON. En igual sentido, en el Manual operativo presupuestal de IDIPRON (pág. 93), se establece, que una vez se suscriba el convenio, este realizará la respectiva expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro presupuestal RP.

7.2. Estructura de costos propuesta económica

Como parte de la presente propuesta misional, técnica y administrativa presentamos la estructura financiera donde se detalla cada uno de los rubros que se requieren para la ejecución del convenio por parte del IDIPRON como entidad pública frente a su misionalidad como insumo para definir los valores globales y que representan los aportes de las dos entidades en el marco del convenio interadministrativo a suscribir. Como mecanismo mediante el cual se aunarían esfuerzos desde los componentes misionales para el cumplimiento de las metas y objetivos de las dos entidades.

Tabla 3. Estructura de costos

Aportes en dinero IDIPRON					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoria**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Profesional social	1F	1	5	$4.000.000	$20.000.000
Gastos bancarios	N/A	Global	5		-
			Subtotal Aporte en Dinero IDIPRON	$4.000.000	$20.000.000
Aportes en especie IDIPRON					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Plazo (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Recurso humano-Proyecto 7967	Global	Global	5	Global	$20.841.990
Capacitación proceso Proyecto Pedagógico	Global	Global	5	Global	$274.969.212
Pólizas de seguros	Global	Global	5	Global	$2.675.045
				Subtotal Aporte en especie	$298.486.247
				Total aportes IDIPRON	**318.486.247**

Los honorarios para el personal a contratar por parte del IDIPRON se rigen por la Resolución 330 de 2026 y el alcance 469 de 2026 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2026 para los convenios suscritos por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con cargo a recursos administrados, y se deroga el artículo segundo de la Resolución 679 de 2025" así

como las disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. Así como la Resolución 679 de 2025 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2025"para los honorarios del equipo humano con cargo a recursos de IDIPRON

Estos aportes se ejecutarán de forma mensual de acuerdo con la programación presupuestal, y el detalle de su ejecución se presentará en los correspondientes informes mensuales de gestión.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso se exceda el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

9. DESARROLLO DEL CONVENIO

9.1. Equipo humano

El equipo humano controlará y acompañará las actividades y obligaciones de los componentes administrativo, social y técnico, en el entendido del aunar esfuerzos. El número de personas por perfil requerido dependerá de las necesidades y el volumen de actividades a ejecutar,concertados por las partes en reuniones y mesas de trabajo celebradas para la estructuración de la presente propuesta.

Para el presente convenio se contratará el siguiente personal por parte del IDIPRON para la ejecución de las actividades:

- ✓ **GESTOR**

Objeto: Prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa para la gestión integral en sus componentes administrativo, financiero y operativo, del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 5. Gestor (Grupo 1 Categoría D)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título profesional	título profesional en el área de ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, economía, contaduría, administración, ingenierías, arquitecturas, ciencias naturales y/o afines al desarrollo social, gestión territorial, gestión pública, formulación y seguimiento de proyectos o procesos comunitarios.
Experiencia profesional	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Experiencia relacionada	NA
Número de personas	Una (1)
Obligaciones	1. Planear, articular, implementar y evaluar las acciones administrativas y operativas del convenio, conforme a los protocolos, cronogramas y lineamientos institucionales establecidos. 2. Realizar seguimiento y control permanente a la programación, ejecución y cumplimiento de las actividades desarrolladas con los beneficiarios vinculados al Convenio. 3. Gestionar, consolidar y verificar la información, informes, evidencias y soportes de los contratistas y beneficiarios vinculados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto. 4. Elaborar y presentar oportunamente los informes técnicos, administrativos, operativos y financieros requeridos, en el marco del convenio. 5. Registrar asistencias, diligenciar actas y demás soportes documentales en los formatos institucionales, tanto en comités y reuniones como en jornadas desarrolladas en territorio. 6. Programar, convocar y participar en los comités técnicos, reuniones operativas y espacios de articulación y/o socialización requeridos para el seguimiento del convenio. 7. Informar oportunamente al equipo correspondiente las novedades operativas, necesidades de vinculación o requerimientos identificados con los beneficiarios para la correcta ejecución del convenio. 8. Garantizar el adecuado uso, custodia y conservación de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y demás elementos tecnológicos, reportando oportunamente cualquier novedad o incidente. 9. Gestionar la articulación permanente con el profesional psicosocial y el equipo interdisciplinario del IDIPRON, informando oportunamente las novedades, situaciones de riesgo o necesidades de intervención identificadas durante la ejecución del convenio que puedan afectar la permanencia o participación de los jóvenes beneficiarios. 10. Verificar la calidad, consistencia y suficiencia de las evidencias, soportes documentales y productos generados por el equipo de contratistas y beneficiarios vinculados al convenio, garantizando que cumplan los lineamientos institucionales y los requerimientos establecidos por la supervisión. 11. Llevar el control y consolidación de los registros de asistencia correspondientes a las jornadas de intervención, reuniones, espacios formativos y demás actividades desarrolladas en el marco del convenio. 12. Apoyar la elaboración de respuestas a requerimientos de organismos de control, supervisión o entidades de vigilancia relacionados con el convenio. 13. Elaborar el informe final de ejecución técnica, operativa y financiera, y apoyar las actividades de cierre y liquidación del convenio. 14. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados en el marco del objeto contractual. 15. Cumplir los lineamientos institucionales, protocolos operativos y demás directrices inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

✓ PROFESIONAL SOCIAL

Objeto: Prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, orientados a la vinculación y el acompañamiento social de los/las jóvenes beneficiarios del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 6. Profesional social (Grupo 2- categoría E)- Resolución 001 de 2026

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título	Título profesional en el área de Ciencias Sociales y humanas, Sociología, Psicología y/o Trabajo Social.
Experiencia profesional	24 meses de experiencia profesional.

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Experiencia relacionada	NA
Número de personas	Una (1)
Obligaciones	1. Programar y ejecutar el proceso de solicitud, verificación, vinculación e inducción social, así como la socialización de los documentos institucionales del IDIPRON con los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad, de acuerdo con la modalidad de vinculación establecida, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la adecuada ejecución del convenio. 2. Realizar seguimiento pedagógico, control de asistencia, acompañamiento en campo y talleres formativos con los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad, promoviendo el cumplimiento de los acuerdos de convivencia y corresponsabilidad, así como el fortalecimiento de competencias y habilidades sociales durante su permanencia en el proceso. 3. Articular acciones y fortalecer los canales de comunicación con las diferentes áreas, componentes y Unidades de Protección Integral del IDIPRON, con el fin de garantizar la atención integral, el acompañamiento, la permanencia y el seguimiento oportuno a los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad. 4. Registrar, actualizar y sistematizar en el Sistema de Información Misional (SIMI) la información relacionada con los procesos de vinculación, seguimiento, acompañamiento, articulación institucional, talleres formativos y demás actuaciones desarrolladas con los/las jóvenes beneficiarios del convenio, conforme a los parámetros institucionales establecidos para cada modalidad de vinculación. 5. Organizar y transferir los documentos generados en los procesos de vinculación, acompañamiento y seguimiento de los/las jóvenes, garantizando su entrega y almacenamiento en las historias sociales de las Unidades de Protección Integral, en el archivo del convenio y/o en la carpeta digital (OneDrive), según corresponda. 6. Elaborar y consolidar informes de gestión social que evidencien los procesos de postulación, vinculación, formación, seguimiento, acompañamiento, finalización y/o egreso de los/las jóvenes vinculados al convenio, garantizando la trazabilidad de las acciones realizadas y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. 7. Asistir y participar en las reuniones, mesas técnicas, comités y jornadas de socialización desarrolladas en el marco del convenio, registrando la asistencia y diligenciando las actas y soportes documentales en los formatos institucionales establecidos. 8. Realizar el seguimiento a las novedades presentadas durante la ejecución del convenio relacionadas con inasistencias, retiros, incumplimientos de los acuerdos de corresponsabilidad, situaciones de vulnerabilidad, riesgos psicosociales y demás circunstancias que puedan afectar la permanencia de los/las jóvenes, gestionando las acciones de acompañamiento o la activación de las rutas institucionales correspondientes. 9. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la naturaleza de las obligaciones requeridas para la adecuada ejecución del convenio.

✓ TÉCNICO DE OPERACIONES TERRITORIALES

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa, en las actividades administrativas y operativas para la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7967.

Tabla 7. Técnico de operaciones territoriales (Grupo 2 Categoría C)

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Título	Título de técnico o cuatro (4) semestres aprobados de educación profesional

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Experiencia profesional	12 meses de experiencia laboral o relacionada con el objeto a contratar.
Número de personas	Cuatro (4)
Obligaciones	1. Realizar acompañamiento técnico, operativo y pedagógico a los/las jóvenes beneficiarios vinculados durante el desarrollo de las jornadas de sensibilización, intervenciones y demás actividades asignadas en el marco del convenio, incluyendo los componentes de cultura ciudadana, sector cultura y procesos psicosociales. 2. Apoyar la organización y cumplimiento de los recorridos, rutas operativas y puntos de encuentro definidos para el desarrollo de mediciones, sensibilizaciones e intervenciones del convenio. 3. Garantizar la disponibilidad y organización del material, formatos, herramientas e insumos requeridos para las jornadas y actividades desarrolladas en territorio, asegurando el diligenciamiento oportuno de planillas de asistencia y demás soportes operativos requeridos para el seguimiento de la ejecución del convenio y el reconocimiento de los estímulos de corresponsabilidad. 4. Revisar y verificar los formularios, registros e instrumentos diligenciados en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) o en los formatos definidos para la actividad, garantizando la calidad, completitud, consistencia y entrega oportuna de la información recolectada, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la SCRD. 5. Enviar de manera digital o entregar oportuna y consistentemente los instrumentos aplicados en las diferentes intervenciones de campo de acuerdo a lo reportado al finalizar cada una de las intervenciones. 6. Brindar apoyo técnico en actividades de georreferenciación, ubicación de puntos de intervención, manejo básico de cartografía, digitación, organización de información y diligenciamiento de formatos e instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio. 7. Reportar oportunamente al gestor del convenio las novedades relacionadas con asistencia, desempeño, cumplimiento de actividades, seguridad, condiciones climáticas, novedades operativas y demás situaciones que puedan afectar el desarrollo de las jornadas, mediante los reportes establecidos, registros fotográficos y demás soportes definidos para la ejecución del convenio. 8. Garantizar el adecuado uso, custodia, conservación y devolución de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), elementos tecnológicos, distintivos y demás bienes entregados para la ejecución de las actividades de campo, reportando oportunamente cualquier novedad, incidente, pérdida, daño o hurto. 9. Participar en las reuniones, comités técnicos, jornadas de socialización y demás espacios de articulación convocados en el marco del convenio, registrando la asistencia y diligenciando los formatos, actas y soportes documentales que correspondan. 10. Apoyar la elaboración y presentación de informes parciales, mensuales, finales y demás reportes técnicos y operativos requeridos durante la ejecución, seguimiento, cierre y liquidación del convenio. 11. Apoyar las actividades de verificación en campo y control de calidad de la información recolectada, así como las acciones de retroalimentación dirigidas a los jóvenes beneficiarios cuando se identifiquen inconsistencias o errores en el desarrollo de las actividades y el correcto diligenciamiento de los formatos de control de campo. 12. Cumplir los lineamientos institucionales, protocolos operativos, metodologías, procedimientos administrativos y demás directrices inherentes al objeto y naturaleza del contrato. 12. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución técnica y operativa del convenio.

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DE LA SCRD.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD realizará sus aportes al convenio mediante tres (3) desembolsos, de la siguiente manera:

1. **Primer desembolso:** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la SCRD, correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 131.376.860,00 M/CTE)**, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de trabajo y acreditación de los requisitos administrativos, financieros y documentales que resulten aplicables.
2. **Segundo desembolso:** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la SCRD, correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 131.376.860,00 M/CTE)**, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del informe de ejecución que evidencie el cumplimiento de las actividades programadas, las metas e indicadores definidos para el periodo reportado y la adecuada ejecución de los recursos desembolsados.
3. **Tercer y último desembolso:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte de la SCRD, correspondiente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 65.688.430,00 M/CTE)**, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio, junto con los soportes que acrediten el cumplimiento del objeto, las metas, productos y obligaciones pactadas.

NOTA. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y financieros aplicables, así como a la certificación de recibo a satisfacción expedida por la supervisión del convenio.

11. GARANTÍAS

Por tratarse este de un Convenio Interadministrativo mediante cual las entidades participantes aúnan esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos comunes, en el marco del principio constitucional de colaboración armónica de los organismos y entidades del estado, sin establecimiento de precios ni ánimo de utilidad en la prestación del servicio y en aplicación de la Leyes, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de garantías por las siguientes razones.

Los riesgos derivados de incumplimiento que pudieren ser objeto de amparo por garantías, como son, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento

del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o responsabilidad civil extracontractual, no se presentan en este convenio por cuenta del diseño de su objeto, alcances, componentes y actividades a desarrollar, donde, por demás se propone clausular medidas de mitigación relacionadas con la ejecución conjunta entre las parte, como son:

El diseño de una matriz de riesgos que contemple las diferentes eventualidades que pueden ser objeto de análisis por parte de las entidades y que eventualmente pueden llegar a incidir en la ejecución del convenio, así como la ejecución técnica y financiera mensual y preclúyete, con la conjunta y activa participación de las entidades cooperantes en los componentes administrativo y social que propiciarán el cumplimiento oportuno de sus actividades.

El desembolso de recursos en dinero de la SCRD estará precedido de la planeación técnica, presupuestal y contractual de las entidades, bajo aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y la normatividad contable pública; contando su ejecución financiera con la verificación ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera, por parte de un comité conjunto y supervisores delegados y designados por las entidades cooperantes.

Como medida de prevención al riesgo de incumplimiento o responsabilidad extracontractual, Se podrán pactar la terminación anticipada del convenio por el mutuo disenso o a través de condiciones resolutorias expresas, mecanismos de solución directa de controversias, exclusión de relaciones laborales y la indemnidad para las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

12.1. Aspectos Generales

El Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*", cuenta con una gerencia a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, acompañado de una capacidad organizacional que vincula un grupo de profesionales, técnicos y contratistas operativo y asistencial con dedicación permanente para la ejecución de los convenios vigentes.

El equipo humano propuesto se constituye en el soporte idóneo para el grupo ejecutor que se vincule de acuerdo con los requerimientos de la entidad pública o con la que suscriba el convenio.

La vinculación del contratista con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo, propendiendo a la ejecución efectiva tanto en campo como en la parte administrativa. A su vez, la programación y desarrollo de las actividades se definirá en conjunto entre los profesionales designados por la SCRD y el IDIPRON.

12.2. Supervisión

La supervisión del presente convenio será ejercida de manera independiente por cada una de las PARTES, de conformidad con sus competencias y procedimientos internos, con el propósito de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo a la ejecución del convenio.

Por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

La supervisión estará a cargo del (la) Director (a) de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, o quien haga sus veces, y en su defecto quien designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta su competencia funcional y relación con las actividades objeto del convenio.

Por parte del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

La supervisión estará a cargo del (la) Gerente del Proyecto de Inversión 7967 o quien sea designado por la Entidad para tal fin.

12.3. Comité Técnico Operativo:
Para la adecuada ejecución del convenio, las PARTES conformarán un Comité Técnico Operativo y de Seguimiento como instancia de articulación, coordinación y seguimiento técnico, administrativo y operativo, encargado de monitorear el avance de las actividades y formular recomendaciones para la adecuada ejecución del convenio.

El Comité estará integrado de la siguiente manera:

Por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD: El supervisor del convenio o quien designe el ordenador del gasto, con voz y voto. Y un (1) Profesional de apoyo que tendrá voz, pero no voto.
Por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON: El supervisor del convenio designado por la Subdirección Técnica de Oportunidades o quien haga sus veces, con voz y voto.

Nota. Cada una de las PARTES podrá asistir a las sesiones con el personal técnico, financiero, administrativo o jurídico que considere necesario para el adecuado desarrollo de los temas objeto de análisis, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Quórum y toma de decisiones

El Comité deberá sesionar con la participación de por los 2 representantes con voz y voto de las PARTES.

Las decisiones, recomendaciones y compromisos del Comité se adoptarán por consenso. las decisiones que se adopten deberán quedar registradas en la respectiva acta.

En caso de presentarse diferencias que impidan alcanzar consenso respecto de aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con la ejecución del convenio, estas serán elevadas a las instancias competentes de las PARTES para su análisis y definición.

Periodicidad de las reuniones

El Comité se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando cualquiera de las PARTES lo solicite. Las sesiones podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta.

Funciones del Comité

Serán funciones del Comité Técnico Operativo y de Seguimiento:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto, componentes, actividades, obligaciones y cronograma del convenio.
2. Revisar el avance de ejecución técnica, operativa y administrativa del convenio.
3. Validar y aprobar el Plan de Trabajo y sus ajustes operativos.
4. Analizar los informes, resultados, avances y soportes presentados por las PARTES.
5. Verificar el cumplimiento de metas, productos y actividades definidas en el plan de trabajo.
6. Conocer las alertas, observaciones y recomendaciones presentadas por la Mesa Técnica Financiera de Seguimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre la ejecución técnica, operativa y financiera del convenio.
7. Identificar riesgos, novedades o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del convenio y formular recomendaciones para su manejo.
8. Servir como instancia de articulación para la coordinación operativa y territorial de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
9. Realizar seguimiento a los compromisos y acciones de mejora definidos durante la ejecución.
10. Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la ejecución técnica, metodológica y operativa del convenio.
11. Apoyar la articulación entre los diferentes componentes técnicos, operativos, administrativos y financieros vinculados al desarrollo del convenio.
12.

De cada sesión se levantará un acta en la que consten los temas tratados, compromisos, recomendaciones y responsables, la cual constituirá soporte del seguimiento realizado al convenio.

NOTA 1. El Comité Técnico Operativo y de Seguimiento no sustituye ni limita las funciones de supervisión del convenio, ni podrá adoptar decisiones que impliquen modificación del objeto, plazo, valor u obligaciones contractuales.
NOTA 2. Las PARTES podrán designar o sustituir a sus representantes en el Comité mediante comunicación escrita, sin que ello implique modificación del convenio.
NOTA 3. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, quien tendrá a cargo la convocatoria, elaboración de actas y seguimiento a compromisos.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andres Batista Orjuela – Profesional Universitario Código 219 – Grado 05		30/07/2026
Revisó	Alixon Flórez Romero - CPS 2026-0006		03/08/2026
Revisó	Jenny Marcela Bonilla Rico– CPS 2026-0001		03/08/2026
Aprobó:	Jessica Gutiérrez Agudelo - CPS 2026-0009		03/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			